

Adoptado en el  
15 de febrero de 2019  
10-12-19  
R.M.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL CABALLO DE PASO HIGÜEYANO, "RAZA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA". INICIATIVA LEGISLATIVA DE LOS SENADORES: AMABLE ARISTY CASTRO, AMARILIS SANTANA CEDANO, RUBEN DARÍO CRUZ UBIERA, SANTIAGO ZORRILLA Y JOSÉ HAZIM FRAPPIER.

EXP. NO. 01190-2019-SLO-SE

La Comisión, reunida en fecha 13 de noviembre del presente año, analizó el contenido y alcance de la citada iniciativa, la cual tiene por objeto declarar el Caballo de Paso Higüeyano como Raza Nacional de la República Dominicana, con la finalidad de exaltar la existencia, salvaguardar la genética y proteger el desarrollo de esta raza equina.

La historia del Caballo de Paso Higüeyano se inició con el segundo viaje de Cristóbal Colón, cuando por primera vez entran en América caballos de la raza berberisco y española, llegando los mejores ejemplares a la hacienda "Ciguayagua", hoy, ruinas de Juan Ponce de León en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, y es a partir de ahí, que los ciudadanos de Higüey comienzan a cruzar caballos de las razas: narrangasette, tennessee walking, morgan y beberiscos, obteniendo un ejemplar resistente, con docilidad, belleza y brío, conocido hoy como Caballo de Paso Higüeyano. Este caballo es poseedor de características únicas en el mundo, un caballo que a pesar de tener fuego en la sangre, es dócil, de aire muy suave y seguro en los largos recorridos, fatigándose lo menos posible.

El caballo de Paso Higüeyano representa la dominicanidad, pues esta raza solo existe en la provincia La Altagracia, por lo que resulta perentoria la necesidad de exaltar la existencia, ya que este ejemplar, constituye una raza propia, que identifica no solo la provincia, sino toda la República Dominicana. Por las razones expuestas, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorables a este proyecto de ley, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Modificar el título del proyecto de ley, para que en lo adelante se lea como sigue:

"Ley que Declara el Caballo de Paso Higüeyano, Raza Nacional y Cultural de la República Dominicana."



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

- Modificar las Vistas del proyecto de ley, para que las mismas se lean del siguiente modo:

**"Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La Resolución 309-06, del 17 de julio de 2006, que aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, suscrita por la UNESCO el 17 de octubre de 2003.

**Vista:** Ley No. 318, del 14 de junio de 1968, sobre Patrimonio Cultural de la Nación."

- Eliminar en el artículo 1, referente al objeto, las comillas donde dice: "...**Raza de la República Dominicana**",...", para que en adelante se lea:

**"Artículo 1. Objeto.** Esta ley tiene por objeto declarar el Caballo de Paso Higüeyano como Raza Nacional y Cultural de la República Dominicana, con la finalidad de exaltar la existencia, salvaguardar la genética y proteger el desarrollo de esta raza equina."

- En los artículos 3 y 4, referentes a: Declaratoria y Difusión, adicionar la palabra "**cultural**", en lo adelante los referidos artículos se leerán del siguiente modo:

**"Artículo 3.- Declaratoria.** Se declara el Caballo de Paso Higüeyano como Raza Nacional y **Cultural** de la República Dominicana.

**Artículo 4.- Difusión.** El caballo de Paso Higüeyano debe ser promovido y explicado como Raza Nacional y **Cultural**, en todas las escuelas públicas y privadas del territorio nacional."

El contenido del proyecto de ley que no ha sido citado en este informe se mantiene tal y como fue presentado.



SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

EDIS FERNANDO MATEO  
PRESIDENTE

ADRIANO DE J.S. SÁNCHEZ ROA  
VICEPRESIDENTE

MANUEL ANTONIS PAÚL  
SECRETARIO

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA  
MIEMBRO

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINÁN  
MIEMBRO

JUAN OLANDO MERCEDES  
MIEMBRO

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA  
MIEMBRO

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO  
MIEMBRO

EUCLIDES SÁNCHEZ  
MIEMBRO

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
13 de noviembre de 2019  
MRA/casn

Iniciativa legislativa depositada, tomada en consideración y enviada a Comisión el 9 de octubre de 2019.